

**INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (JUNIO 2021)****CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A. Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL Y OTROS DERECHOS DE INFORMACIÓN****1. DERECHO DE INFORMACIÓN****1.1. Información disponible en el domicilio social y en la página web corporativa**

Los accionistas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana 52, y en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), así como a solicitar su entrega o envío gratuito, la documentación que se indica a continuación. Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán examinar y consultar dicha documentación en las oficinas de la Sociedad, sitas en Barcelona, Avenida Diagonal 532. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de alguno de los documentos indicados a continuación remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com).

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Société Foncière Lyonnaise (SFL) titularidad directa de Predica Prévoyance Dialogue du Crédit Agricole (Predica).
- Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil en relación con el aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Société Foncière Lyonnaise (SFL) titularidad directa de Predica Prévoyance Dialogue du Crédit Agricole (Predica).
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Société Foncière Lyonnaise (SFL) titularidad de los accionistas de SFL que aporten sus acciones en el marco de la oferta pública de adquisición que tiene previsto formular la Sociedad sobre SFL.
- Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil en relación con el aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Société Foncière Lyonnaise (SFL) titularidad de los accionistas de SFL que aporten sus acciones en el marco de la oferta pública de adquisición que tiene previsto formular la Sociedad sobre SFL.

Asimismo, y con carácter general:

- Cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

- Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos.

### **1.2. Derecho de información previo a la Junta General**

Desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que: (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio; (ii) existan razones objetivas para considerar que la información podría utilizarse para fines extrasociales; y/o (iii) la publicidad de la información perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 25% del capital social. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito se incluirán en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)). No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) bajo el formato pregunta-respuesta, la Sociedad podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir los datos personales del solicitante y, en particular, el nombre y apellidos o denominación social del accionista y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse mediante su envío por alguno de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).
- Correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com).

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas y representantes que asistan a la Junta General por medios telemáticos podrán seguir adicionalmente, para el ejercicio de su derecho de información previo a la Junta General, el procedimiento indicado en el documento “*Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos*” disponible en el espacio dedicado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021 (“Asistencia Telemática”) de la página web corporativa de la Sociedad ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

### **1.3. Derecho de información durante la Junta General**

Los accionistas que asistan a la Junta General por medios telemáticos deberán seguir, para el ejercicio de su derecho de información durante la Junta General, el procedimiento indicado en el documento “*Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos*” disponible en el espacio dedicado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021 (“Asistencia Telemática”) de la página web corporativa de la Sociedad ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)). En aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación las mismas reglas previstas en el Reglamento de la Junta General para la asistencia física a la Junta.

## **2. DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

Los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 519.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% del capital social no podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, al tratarse de una Junta General Extraordinaria.

## **3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

La Sociedad ha habilitado en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) un Foro Electrónico de Accionistas que se mantendrá activo desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta la fecha prevista para su celebración. Podrán acceder a dicho Foro, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias debidamente constituidas y que se encuentren inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la CNMV conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General (véanse las “*Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas*”).

## **4. INFORMACIÓN GENERAL**

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).
- Teléfono número: (+34) 934 047 910, en días laborables, de 09:00 horas a 14:00 horas.
- Correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com).

\* \* \* \*